

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Villa Mercedes

Araceli REINOSO

Oficina Despacho 2020 "Año del General Manuel Belgrano"

Villa Mercedes, 31 de Julio de 2020

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM:0008/2020 mediante el cual la Comisión de Carrera junto a la Coordinación de Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría donde solicitan la cobertura de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, con Perfil Profesional, para desempeñar funciones en la actividad curricular FISIOTERAPIA, para el segundo año de la Carrera de licenciatura en Kinesiología y fisiatría; y



CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud presta su conformidad y sugiere la cobertura de los cargos correspondiente para el dictado de la actividad curricular de Fisioterapia, del segundo año de la Carrera de Lic. En Kinesiología y Fisiatría.

Que la Dirección del Departamento informa que no existe el recurso del Departamento de Ciencias Básicas que puede cumplir las funciones del cargo.

Que debido a la necesidad se considera hacer el llamado Un (1) cargo de Jefe de Trabajo Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, con Perfil Profesional, Lic. en Kinesiología y Fisiatría, con al menos 5 años de antecedente en el desarrollo de su actividad profesional para desempeñar funciones en la actividad curricular Fisioterapia.

Dr. David Rivarola Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que se le dio tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria del Consejo Departamental del día 28 de febrero del año 2020; siendo aprobado por unanimidad Se resuelve cubrir la vacancia a través de una Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición.

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Publica y Abierta está sustentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria RR 1528/2019.

ME. Gastón G. GARRIBAY
Secretario Académico
y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas propone el Primer evaluador Titular y el Primer evaluador Suplente; Comisión de Carrera de Medicina Propone el segundo Evaluador Titular y Segundo evaluador suplente; y la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud propone el Tercer Evaluador Titular y el Tercer evaluador suplente para conformar Comisión Evaluadora.

Que se propone un plazo de inscripción desde el día 18 de agosto y hasta el día 24 de agosto del corriente año; con Periodo de Designación del 14 de septiembre 2020 y hasta el 31 de marzo 2021.

Cpde. RESOLUCIÓN N°187/2020

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli ELINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes 2020 "Año del General Manuel Belgrano"

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita informe sobre la existencia de verificación de fondos.

Que la Secretaria de Hacienda indica la existencia de verificación de fondos para cubrir el cargo docente solicitado.

Que el Sr. Rector Organizador visto lo solicitado, presta conformidad al llamado a Inscripción de aspirantes para el cargo solicitado y remite a la Oficina de Despacho a los efectos de emitir acto administrativo correspondiente.

Que esta decisión es facultad exclusiva del Rector Organizador conforme lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley 24521 de EDUCACIÓN SUPERIOR.

Por ella y en uso de sus atribuciones



**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública y Abierta para cubrir los cargos docente.

ARTICULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, carácter Interino para cumplir funciones en la actividad curricular Fisioterapia, con Perfil Profesional de ser Lic. en Kinesiología y Fisiatría, con al menos 5 años de desarrollo de actividades en el campo profesional, con destino al Departamento de Ciencias Básicas; con período de designación entre el 15 de septiembre 2020 y el 31 de marzo 2021.-

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la RR 1169/2019 y su modificatoria RR 1528/2019.-

ARTÍCULO N° 4: DECLARA abierta la inscripción entre el día 18 y el 24 de Agosto corriente año.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada en la Universidad situada en las Heras N° 383, en horarios de 9 a 14 hs. Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docentes interinos o Suplente por evaluación de antecedentes.- UNVIME).-
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.

Cpde. RESOLUCIÓN N°187/2020

Mg. Gastón G. GARRALDE
Secretario Académico
y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Araceli REINOSO

Oficina Despacho

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

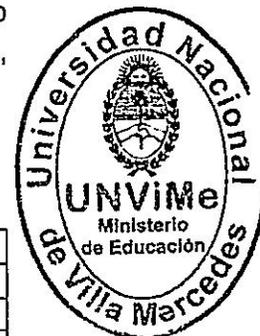
Universidad Nacional de Villa Mercedes

- c) Dos (2) índices de la documentación presentada.
- d) Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el nombre del aspirante).-

ARTICULO 5°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.-

Nombre y Apellido Titular	Cargo	Universidad
Luchetta, Paola.	Profesor Adjunto	UNViMe
Castellino, Javier.	Profesor Adjunto	UNViMe
Di Santo, Noelia	JTP	UNViMe

Nombre y Apellido Titular	Cargo	Universidad
Cassano, Vanesa.	Profesor Adjunto	UNViMe
Giraudi, Damián.	Profesor Adjunto	UNViMe
Arrieta, Martín.	JTP	UNViMe



ARTÍCULO 6 °: El gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

Presupuesto vigente para esta Universidad.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN N°187/2020

Mg. Gastón Gabriel GABRIALDE
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes